



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

VISTO:

El TAE A-01-00028091-3/2025 caratulado “SOporte TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS IURIX”, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP N° 688/2025, se autorizó la Contratación Directa N° 2-0019-CDI25, por la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de los sistemas IURIX con que cuenta el Poder Judicial (áreas Administrativa y Jurisdiccional), el Ministerio Público de Defensa y el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes.

Que posteriormente, mediante la Resolución SAGyP N° 698/2025, se aprobó la Circular Modificatoria Sin Consulta N° 1 (v. Adjunto 177232/25) para la Contratación Directa precitada.

Que a la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para presentación de ofertas (v. Adjunto 177871/25), se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 184627/25) y se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma Unitech S.A. (C.U.I.T. N° 30-64878971-4), la cual obra vinculada como Adjunto 184631/25 y asciende a la suma de pesos seis mil ciento setenta y dos millones novecientos cincuenta mil quinientos cuarenta y seis (\$ 6.172.950.546.-).

Que la mentada Dirección General verificó sobre la firma oferente su estado de deuda ante “ARCA” (v. Adjunto 185427/25) y las respectivas consultas efectuadas al amparo de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 (v. Adjuntos 184968/25 y 197667/25).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que consecuentemente, tomó intervención la Dirección General de Informática y Tecnología, en su calidad de área técnica requirente, prestando conformidad sobre el aspecto técnico correspondiente a la oferta recibida (v. Nota DGyT 1112/25), y en tal estado, la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó las actuaciones a esta Secretaría recomendando la aprobación del proceso llevado a cabo mediante la Contratación Directa N° 2-0019-CDI25, y su adjudicación a la firma UNITECH S.A. (CUIT N° 30-64878971-4) por la suma de seis mil ciento setenta y dos millones novecientos cincuenta mil quinientos cuarenta y seis (\$6.172.950.546.-) (v. Memo DGCC 2942/25).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0019-CDI25, por la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de los sistemas IURIX con que cuenta el Poder Judicial (áreas Administrativa y Jurisdiccional), el Ministerio Público de Defensa y el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y adjudicar la misma a la firma UNITECH S.A. (CUIT N° 30-64878971-4) por la suma de seis mil ciento setenta y dos millones novecientos cincuenta mil quinientos cuarenta y seis (\$6.172.950.546.-), conforme los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y la oferta presentada (v. Adjuntos 175493/25, 175494/25 y 184631/25).

Que, asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

firma que resulte adjudicataria, y confeccionar la correspondiente Orden de Compra.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14454/2025.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo por la Contratación Directa N° 2-0019-CDI25 por la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de los sistemas IURIX con que cuenta el Poder Judicial (áreas Administrativa y Jurisdiccional), el Ministerio Público de Defensa y el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 2º: Adjudícase la Contratación Directa N° 2-0019-CDI25 a la firma UNITECH S.A. (CUIT N° 30-64878971-4) por la suma de seis mil ciento setenta y dos millones novecientos cincuenta mil quinientos cuarenta y seis (\$6.172.950.546.-), conforme los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados oportunamente y la oferta presentada.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/24, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico a los titulares de la Dirección General de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Informática y Tecnología y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

